



## ESTATUTO

### TITULO PRIMERO

#### DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, CAPACIDAD Y PATRIMONIO

ARTICULO PRIMERO: En la localidad de JUNIN, Partido de JUNIN, de la Provincia de Buenos Aires, donde tendrá su domicilio social, queda constituida una Asociación de carácter civil denominada: "ASOCIACION COLOMBOFILA LA PALOMA MENSAJERA DE JUNIN", que tendrá por objeto:

a) La conservación, reproducción y perfeccionamiento de las razas de Palomas Mensajeras por medio de la cría, selección y deportes colombófilos para que, en caso de ser necesario, puedan emplearse como medio de comunicación; b) Propender por todos los medios a su alcance al progreso y desarrollo del deporte; c) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados y propender al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos, quienes gozaran de todos los beneficios sociales posibles; d) Contribuir para que el colombófilo novicio adquiera los mayores conocimientos posibles sobre el deporte en general; e) Cooperar en toda forma para el mejor cumplimiento de la finalidad y misión de la Federación Colombófila Argentina; f) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados y proponer al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.

#### CAPACIDAD

ARTICULO SEGUNDO: La asociación se encuentra capacitada para adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes; enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, venderlos, como así también para realizar cuanto acto jurídico sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto.

#### PATRIMONIO

ARTICULO TERCERO: Constituye el patrimonio de la asociación: a) Las cuotas que abonen sus asociados; b) Los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en lo sucesivo, así como las rentas que los mismos produzcan; c) Las donaciones, legados o subvenciones que reciba; d) El producido de beneficios, rifas, festivales y cualquier otra entrada, siempre que su causa sea lícita.

### TITULO SEGUNDO

#### DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO CUARTO: Habrá cuatro categorías de asociados. Honorarios, Vitalicios, Activos y Cadetes, sin distinción de sexo.